

Fallo de adjudicación
LPL 53-2/2026
“MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 5, artículo 15 fracción VI, 33 fracción III, 64, 82 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio CGIIS/DI/068 para la Licitación **LPL 53-2/2026** referente a **MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN** Requerido por la **Dirección de Infraestructura de Tecnologías de Información**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de 14 de agosto de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 3 del reglamento, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 20 de agosto de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 33 fracción I, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 24 de agosto de 2026 dos mil veintiséis durante la Décima Cuarta sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibieron las propuestas de (03) tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.**

- **JK SISTEMAS FEDERAL S.A. DE C.V.**
- **ANAYA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.**, **JK SISTEMAS FEDERAL S.A. DE C.V.** y **ANAYA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** En sus propuestas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.	JK SISTEMAS FEDERAL S.A. DE C.V.	ANAYA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A	N/A	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (No acepta)	CUMPLE (No acepta)	CUMPLE (acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE (pequeña)	CUMPLE (micro)	CUMPLE (pequeña)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

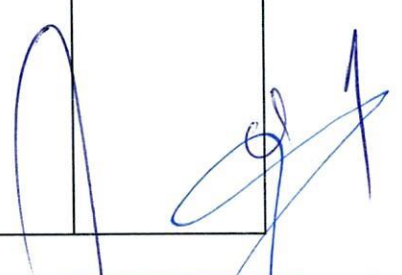
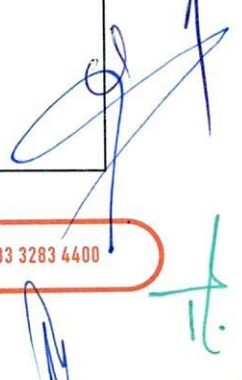
Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **CGIIS/DI/233/2026** mediante el que el área requirente (Dirección de Infraestructura de Tecnologías de Información.) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que a los licitantes **JK SISTEMAS FEDERAL S.A. DE C.V.** y **ANAYA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** se les califica de **no solventes** técnicamente, por ende, no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.		ANAYA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.		JK SISTEMAS FEDERAL S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO
1	El requerimiento de este servicio surge ante la necesidad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga de contar con las condiciones necesarias de operación de la infraestructura de comunicaciones inalámbricas. REQUERIMIENTOS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS: Servicio de rehabilitación, mantenimiento y puesta a punto del sistema de generación y respaldo de energía eléctrica en los sitios principales de repetición de comunicaciones, así	SI CUMPLE	El proveedor cumple con todo lo descrito en esta parte del anexo. Propuesta página 21 y 22, ofrece hasta 650w de potencia de salida en los paneles.	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo descrito en el anexo, ofrece 620w de potencia de salida en los paneles.	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo solicitado en este punto.

	como mantenimiento preventivo y correctivo a torres de telecomunicaciones, además de considerar la actualización tecnológica de los enlaces sectoriales para garantizar la correcta transmisión de datos a los distintos centros que dependen de la infraestructura inalámbrica, deberá incluir y considerar los siguientes aspectos técnicos incluyendo la instalación hasta la puesta a punto: · Paneles fotovoltaicos suficientes para generar por lo menos 2.48kwp y 4.96kwp que cumplan con las siguientes características mínimas: - o IEC61215 (2016), IEC61730(2026). - o ISO9001: 2015 QMS. - o ISO14001: 2015 EMS. - o ISO45001: 2018 OHSMS. - o Célula tipo N monocristalino. - Ø Por lo menos 128 células. - o Dimensiones mínimas: 2000 x 1000 x 30 mm. - o Peso: máximo 40 kg. - o Vidrio frontal: revestimiento anti reflejo. - o Cristal trasero: vidrio reforzado con calor. - o Conexiones: IP68							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

						TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL	
2	· Inversor de voltaje para posibilitar la interconexión con sistema de energía CFE: - o Potencia de salida de hasta 2000 VA. - o Monitoreo y seguimiento del punto de máxima potencia (MPPT) independiente. - o Control de Potencia Reactiva que cumple con las normas UL 1741, ABNT NBR 16150:2013.	SI CUM PLE	El proveedor cumple con todo lo descrito en esta parte del anexo. En la páginas 58 y 59.	SI CUM PLE	El proveedor cumple con lo descrito en esta parte de anexo. De las páginas 66 a 68.	SI CUM PLE	El proveedor cumple con el inversor de voltaje requerido.
3	· Inversor de voltaje para carga de baterías de respaldo eléctrico: - o Normas IEC 62109-1, IEC62109-2, IEC61000, IEC6204, EN 61000. - o Eficiencia máxima MPPT: 99.0%. - o Tensión nominal de CA: 110 (PN), 220(PP); 120(PN), 240(PP). - o Voltaje nominal de la batería: 48. - o Potencia máxima del conjunto fotovoltaico: 8000 (4000/4000).	SI CUM PLE	El proveedor cumple con todo lo descrito en esta parte del anexo, menciona las normas requeridas. En las páginas 33 a 35.	SI CUM PLE	El proveedor cumple con todo lo descrito en esta parte del anexo. En las páginas 63 a 65.	SI CUM PLE	El proveedor cumple con lo requerido en el anexo.
4	· Baterías de litio de por lo menos para almacenar por los menos 20 KW y 40 Kw.	SI CUM PLE	El proveedor cumple con todo lo descrito, cuenta con baterías de litio con los KW requeridos. En las páginas 31 y 32.	NO CUM PLE	El proveedor no cumple con las baterías de litio solicitadas. Especifica batería para rack.	SI CUM PLE	El proveedor cumple con las baterías solicitadas.
5	· Generador de energía eléctrica de por lo menos 1,000	SI CUM	El proveedor cumple con	SI CUM	El proveedor	NO CUM	El proveedor no cumple con

	Watts de salida y funcionamiento a gasolina con salida de 120 vca.	PLE	todo lo descrito, su generador de energía es superior. De las páginas 64 y 65.	PLE	cumple con el generador de energía eléctrica correspondiente. De las páginas 58 a 62.	PLE	el generador de energía eléctrica solicitado, no se especifica.
6	Pintura de alta calidad para intemperie según CO DA-01/2010 emitida por la agencia federal de aviación civil (AFAC).	SI CUM PLE	El proveedor cumple con todo lo descrito, cuenta con la pintura de alta calidad para intemperie según CO DA-01-2010 emitida por la agencia federal de aviación. En las páginas 36 y 37.	SI CUM PLE	El proveedor cumple con la pintura de alta calidad para intemperie. En las páginas 70 y 71.	NO CUM PLE	El proveedor no cumple con la pintura de alta calidad solicitada, no se especifica.
7	Impermeabilizante del anclaje (base de torre y anclas).	SI CUM PLE	El proveedor cumple con el impermeabilizante de anclaje. De las páginas 85 a 89.	SI CUM PLE	El proveedor cumple con el impermeabilizante de anclaje. De las páginas 51 a 57.	NO CUM PLE	El proveedor no cumple con lo solicitado en esta parte del anexo, no se especifica.
8	Reemplazo de tornillería dañada, en malas condiciones o que ponga en riesgo la integridad de la estructura de la torre. o Se considera tornillería dañada: Elementos con excesiva formación de óxido, faltantes de rosca, etc.	SI CUM PLE	El proveedor cumple con lo descrito en esta parte del anexo. De las páginas 44 a la 47.	NO CUM PLE	El proveedor no cumple con el reemplazo de tornillería dañada que se requiere, no especifica.	NO CUM PLE	El proveedor no cumple con el reemplazo de tornillería dañada solicitado, no se especifica.
9	Ajuste de cableado (Ethernet, energía eléctrica y radiocomunicaciones) deberán considerarse las	SI CUM PLE	El proveedor cumple con lo descrito en esta parte del anexo, tiene considerada	SI CUM PLE	El proveedor cumple con lo requerido en esta parte del anexo. En la	NO CUM PLE	El proveedor no cumple con los ajustes de cableado solicitados, como: (Ethernet,

	siguientes acciones: o Radio de curvatura: Ø Los cables deben tener un radio de curvatura amplio para evitar estrés interno y ruptura. o Tensión: Ø No se deben apretar excesivamente las cinchas para evitar daños por compresión. o Agrupación: Ø Se deberán agrupar por tipo (ej. energía y datos por separado) y no mezclar cables de distintas funciones para evitar interferencias. o Fijación. Ø Todos los extremos de los cables deberán estar sujetos para evitar movimientos y daños. o Seguridad. Ø Los cables se amarrarán aproximadamente a 70 cm de la parte inferior de cada tramo para mantener la verticalidad durante el montaje.		s las acciones de: · Radio de curvatura. · Tensión. · Agrupación. Fijación. · Seguridad. En la página 22 y 23.		página 42.	TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL	energía eléctrica y radiocomunicaciones), no se especifica.
10	· Reemplazo de lámpara de obstrucción autónoma con su base:	SI CUM PLE	El proveedor cumple con todo lo requerido en	SI CUM PLE	El proveedor cumple con el	SI CUM PLE	El proveedor cumple con lo solicitado para el reemplazo

	o Especificaciones: Ø Fuente Servicio Vida: > 100000 horas. Ø Fuente de alimentación: Clase A panel solar de alta eficiencia. Ø Capacidad de la batería: 3.2V 3.3AH. Ø Tipo de batería: Batería reemplazable de fosfato de hierro y litio. Ø Energía del panel solar: 1.8W Ø Vida del panel solar: > 20 años. Ø Consumo de energía: ≤0.3W Ø Divergencia vertical: > 8 ° Ø Salida horizontal: 360 ° Ø Fuente de luz: LED. Ø Tamaño total (mm): 186 mm (D) × 190 mm (H). Ø Tamaño de instalación: φ 170 mm × M6. Ø Temperatura de almacenamiento: -40 °C ~ 70 °C. Ø Temperatura de trabajo: -40 °C ~ 60 °C. Ø Capacidad anti-viento: 80m / s. Ø Intensidad de luz constante: Rojo 29cd. Ø Intensidad de luz intermitente: Rojo 33cd. Ø Peso: 1.2kg. Ø Modo de trabajo: Intermitente / constante. Ø Tiempo de trabajo continuo: > 30 días (trabajo 10 horas por día). Ø Brillo ambiental		esta parte del anexo, cuenta con las especificaciones correspondientes al reemplazo de lámpara de obstrucción autónoma. De las páginas 38 a 40.	reemplazo de lámpara de obstrucción autónoma necesario. De las páginas 106 a la 110.	de lámpara de obstrucción autónoma.
--	---	--	--	---	--

	controlado ópticamente: 300 ± 100LUX. Ø IP estándar: IP68.						
11	· Ajuste de retenida según la NOM-001-SEDE-2012. · Reemplazo de: o Nudos de tipo perro. o Guardacabos. o Tensores de torre y estabilizador.	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo requerido en esta parte del anexo. En las páginas 23, 90 y 91.	NO CUMPLE	El proveedor no cumple con lo requerido en esta parte del anexo, no menciona los nudos tipo perro y guardacabos	NO CUMPLE	El proveedor no cumple con lo solicitado en esta parte del anexo, no se especifica.
12	· 2 kits de línea de vida completa con instalación que deberá incluir por lo menos: o Puntos de anclaje. o Línea de vida. o Absorbedor de energía. o Conectores y tensores. o Arnés anti caídas. o Consideraciones: Ø Cumplimiento con la NOM-009-STPS-2011	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo requerido en esta parte del anexo, cuenta con los 2 kits de línea de vida completa, considerando sus puntos y cumplimiento con la NOM-009-STPS-2011. De las páginas 41 a 43.	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo requerido en esta parte, cumple también con la NOM-009-STPS-2011. En las páginas 76 a 79.	NO CUMPLE	El proveedor no cumple con lo solicitado de los 2 kits de línea de vida completa, no se especifica.
13	-2 Kit de pararrayos completo que deberá incluir por lo menos: o Electrodo o Pararrayo o Tierra Física o Compuesto reactivador de terreno con minerales conductivos o Consideraciones: Ø NOM-022-STPS-2012. Ø NOM-022-STPS	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo requerido en esta parte del anexo, cuenta con los kits de pararrayos completos y con sus consideraciones con: Ø NOM-022-STPS-2012.	NO CUMPLE	El proveedor solo menciona el kit Pararrayo de 30 metros.	NO CUMPLE	El proveedor solo menciona el kit de 30 metros.

	- 2015. Ø NMX - J - 549 - ANCE - 2005. Ø EIA/TIA J - STD - 607 -A Y BICSI.		Ø NOM -022 - STPS - 2015. Ø NMX - J - 549 - ANCE - 2005. Ø EIA/TIA J - STD - 607 -A Y BICSI. Ø Electrodo de 100AMP. Cumplen de las páginas 48 a la 57.			TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL	
14	-9 kits con instalación de enlaces sectoriales de grado industrial con las siguientes características mínimas: o Multipunto 4900 - 5925 MHz. o Antena integrada de 90 grados de hasta 300 Mbps. o Fuente de poder. o Protector contra descargas eléctricas.	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo requerido en esta parte del anexo, cuenta con los 9 kits de instalación de enlaces sectoriales de grado industrial y con características superiores a las solicitadas. Cumple de las páginas 66 a la 81. El enlace sectorial se encuentra de las páginas 72 a 80.	NO CUMPLE	El proveedor cumple con los kits de instalación. De las páginas 48 a 50; protector de descargas 72 y no especifica los enlaces sectoriales.	NO CUMPLE	El proveedor no cumple con lo solicitado sobre los 9 kits con instalación de enlaces sectoriales de grado industrial, no se especifica.

La evaluación técnica fue realizada por: CESAR OSVALDO FLORES REYNOSO.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación LPL 53-2/2026 a **INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.** por un monto de **\$3'477,680.00 (Tres millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

No partida	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ANAYA COMUNICACION S.A. DE C.V.		INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA		JK SISTEMAS FEDERAL S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA E INFRAESTRUCTURA DE LAS TORRES DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	2	Servicio	\$ 1,645,061.30	\$ 3,290,122.60	\$1,499,000.00	\$ 2,998,000.00	\$ 1,587,290.00	\$ 3,174,580.00
			SUBTOTAL	SUBTOTAL	\$ 3,290,122.60	SUBTOTAL	\$ 2,998,000.00	SUBTOTAL	\$ 3,174,580.00
			IVA	IVA	\$ 526,419.62	IVA	\$ 479,680.00	IVA	\$ 507,932.80
			TOTAL	TOTAL	\$ 3,816,542.22	TOTAL	\$ 3,477,680.00	TOTAL	\$ 3,682,512.80

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ADJUDICADA:

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA (I.V.A. Incluido)
3531	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA E INFRAESTRUCTURA DE LAS TORRES DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	2	Servicio	\$ 3'477,680.00

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

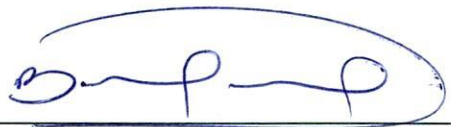
Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal

del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la décima quinta sesión ordinaria de fecha 07 de septiembre de 2026 dos mil veintiséis. por lo que el presente documento únicamente hace constar y formaliza la determinación aprobada, sin que la falta de la totalidad de las firmas al momento de su emisión afecte la validez del acuerdo respectivo.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 FIRMA
LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA
MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ Representante Oficialia Mayor	 FIRMA

MTRO. LEOBARDO MAGALLANES ÁVILA Representante de Tesorería Municipal	 FIRMA
--	---

LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	FIRMA
--	---------------------------

ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	 FIRMA
--	---

ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco	 FIRMA
---	--

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Representante de Coordinación General de Potencia Economica	 FIRMA
--	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 53-2/2026

B

17.

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA Representante de Director de Desarrollo Rural	 FIRMA
---	--

C. DANIEL CORTÉS FLORES Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
---	---

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA
---	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 53-2/2026

B

